

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente Nº 12007-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir "una Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Producción de Recursos Naturales - Para la Unidad Académica de Río Gallegos";

Que mediante Resolución de Consejo Superior Nº 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución Nº 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos, en que en una primera etapa concursarán docentes de la UNPA;

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 086/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el área Producción de Recursos Naturales, y conforme a su Anexo, inciso c), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Producción de Recursos Naturales - Orientación Manejo de Bosques - Para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que a fojas 2 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 3, corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención, del Ing. Pablo Luís Peri, y a fojas 5 nota de aceptación del cargo en caso de designación, conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición Nº 431/98 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina al Ing. Pablo Luís Peri como postulante al concurso de que se trata;

Que a fojas 175/177 obra Acta del Tribunal del Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior Nº 086/98, donde se recomienda la designación del Ing. Pablo Luís Peri en el cargo concursado;

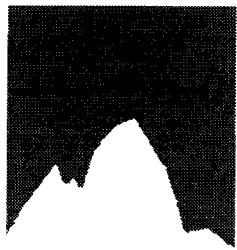
Que por Acuerdo Nº 461/98 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del Ing. Pablo Luís Peri en el cargo de Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Producción de Recursos Naturales – División Recursos Naturales Renovables - en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso se ha substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho designar al Ing. Pablo Luís Peri, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado mediante Acuerdo Nº 461/98 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de

185

ES COPIA



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

1998-Año de los Municipios

diciembre de 1998, y conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98;

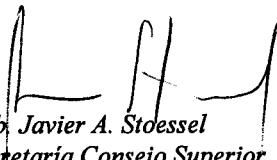
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

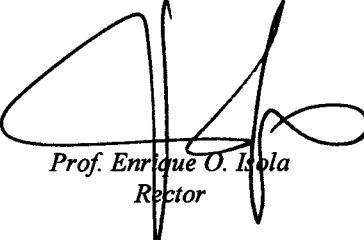
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Ing. Pablo Luís Peri (CUIL N° 20-18.212.347-2) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Producción de Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 18 de diciembre de 1998 y por el término de siete (7) años.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Iolla
Rector

RESOLUCION

Nro. **185**

ES COPIA